

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77317382583**

**FRUZCO CHILE S A
96.684.850-2
CAPITAN BYNON #1159 INDEPENDENCIA, STGO
PLANTA ENV DE HELADOS HELADERIA Y VTA.
HELADOS EQUIP. RESTAURANTES**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

RECOLETA, 13/10/2017

RES. EX. N° 77317077702 /

VISTOS: La presentación de fecha 08.09.2017, por don MAURICIO JAVIER RIOS GONZALEZ, RUT N° 10.958.564-5 y JORGE ADOLFO LESSER GARCIA HUIDOBRO, RUT N° 6.443.633-3, en representación de FRUZCO CHILE S.A., Rut. N° 96.684.850-2, con domicilio en esta ciudad, en Capitán Bynon N° 1159, Comuna de Independencia, con giro o actividad comercial de Planta Envasadora de Helados, Heladería y Ventas de Helados, Equipo. Restaurante; solicita Derogación Total de la Resolución Exenta N° 456 del 23.04.2015, de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte, por la siguiente máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, ubicada en Calle Francisco Bilbao N° 8750, Local 2016, Comuna de Las Condes:

MARCA	MODELO	N° Serie	CAJA	N° FISCAL
SAM4'S	ER-5240M	B5AH700046	1	218635

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director.

CONSIDERANDO: 1° QUE, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex. 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la Res. Ex. N° 456 del 23.04.2015, por la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas, por medio de máquina registradora, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución



Fruzco Chile S.A.

Capitán Bynon N° 1159, Comuna de Independencia

Departamento de Asistencia al Contribuyente - XV Dirección Regional Metrop. Santiago Oriente

Departamento de Asistencia al Contribuyente - XIX Dirección Regional Metrop. Santiago Norte

Expediente

VUS/LJC/GMP/fcg